



**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
CONTRATISTAS**

No. DOPM-15-2021

**REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA DALE TRAMOS 1, 2, 3, 4 Y
5, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN II, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 26, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, Y EL INCISO 8 DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA DALE TRAMOS 1, 2, 3, 4 Y 5, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 08 de abril se entregaron las invitaciones a los contratistas;
2. El día 16 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 16 de abril se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 26 de abril de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Adolfo Villalobos Hernández
Jefe de Departamento de Mejoramiento Vial



Habiendo invitado a tres empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para la revisión detallada.





**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
CONTRATISTAS**

No. DOPM-15-2021

**REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA DALE TRAMOS 1, 2, 3, 4 Y
5, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, con fundamento en el art. 10 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Chihuahua, así como el artículo 80 fracción VIII del reglamento, toda vez que sobrepasan la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
Ingeniería y Construcciones Trak, S.A. de C.V.	\$ 2'815,533.63
Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. De C.V.	\$ 2'932,932.51

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. Constructora Figosa, S.A. De C.V.	\$ 2'778,756.60

En Chihuahua, Chih. Siendo las **13:00** horas del día **27 de abril de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en el



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**DICTAMEN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
CONTRATISTAS**

No. DOPM-15-2021

**REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA DALE TRAMOS 1, 2, 3, 4 Y
5, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas No. **DOPM-15-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

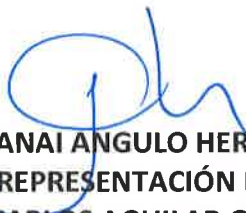
LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
Constructora Figosa, S.A. De C.V.	\$ 2'778,756.60

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO

